SELLO QVARTO, DIEZMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-
CO.

957

Dn Luis Franco Delandes Pizeño caballero de Orden
de Sn Juan, Vez. destta Ciud. Como mas aia lugar, digo
que Sago por tuia en esta Casta Sera de Mo quinones
de Siquinto que Comienza dn de Camino Real
de Sevilla para Jodermelo,
Dario Sasta Camino Rl de Sevilla para Jodermelo,
Comer Con Mis ganados. 30 hos. Aquinde ien para Zer
Comer Con Mis ganados. 30 hos. Aquinde ien para Zer
este pouente: Tenado Sasta Sr Mio Cocel. Y dase por dho
este pouente: Tenado Sasta Sr Mio Cocel. Y dase por dho
Casta Sera Setezientos R. de O. Luego que Remate en
Casta Sera Setezientos R. de O. Luego que Remate en
mi por stanto a Vs. Sa. Sa. Sirua dlla dar mi tir dho Sr
mi por stanto a Vs. Sa. Sa. Sirua dlla dar mi tir dho Sr
tura y repugne por el termino de nueue dias de ultimo
tura y repugne por el termino de nueue dias de ultimo
de Remate; Y cauidos en quin Se pase. Como Sa
de Remate; Y cauidos en quin Se pase. Como Sa
notorio; Y dadiua Con facultad Siquieda poner
notorio; Y dadiua Con facultad Siquieda poner
guarda Y luego que Sa que Se de Remate que
guarda Y luego que Sa que Se de Remate que
es de Justizia que pido y Juro &a=
es de Justizia que pido y Juro &a=

Dn Luis Franco
Delande Pizeño

Aute

En Seuilla a Seis dias del mes de Enero de mil Seis-
cientos y nouenta y Cinco años ante el Sor Alcalde
Antonio Vlarte Alcalde Ordinario por el Rey nro Sor
Pedro Jeria en audiencia y en presencia de mi el
Gomez Escribano publico del numero de esta Ciudad
Dn Luis Franco Delandes Pizeño caballero de Orden
de Sn Juan, Vez. destta Ciud. Como mas aia lugar, digo
que Sago por tuia en esta Casta Sera de Mo quinones
de Siquinto que Comienza dn de Camino Real
de Sevilla para Jodermelo,
Dario Sasta Camino Rl de Sevilla para Jodermelo,
Comer Con Mis ganados. 30 hos. Aquinde ien para Zer
Comer Con Mis ganados. 30 hos. Aquinde ien para Zer
este pouente: Tenado Sasta Sr Mio Cocel. Y dase por dho
este pouente: Tenado Sasta Sr Mio Cocel. Y dase por dho
Casta Sera Setezientos R. de O. Luego que Remate en
Casta Sera Setezientos R. de O. Luego que Remate en
mi por stanto a Vs. Sa. Sa. Sirua dlla dar mi tir dho Sr
mi por stanto a Vs. Sa. Sa. Sirua dlla dar mi tir dho Sr
tura y repugne por el termino de nueue dias de ultimo
tura y repugne por el termino de nueue dias de ultimo
de Remate; Y cauidos en quin Se pase. Como Sa
de Remate; Y cauidos en quin Se pase. Como Sa
notorio; Y dadiua Con facultad Siquieda poner
notorio; Y dadiua Con facultad Siquieda poner
guarda Y luego que Sa que Se de Remate que
guarda Y luego que Sa que Se de Remate que
es de Justizia que pido y Juro &a=
es de Justizia que pido y Juro &a=

dara se pregone por termino de nueve dias y en ellos se ad-
mitan las pujas y mejoras que se hicieren a vista de los
sauer a los antecesores postores y el ultimo de dhos nueve
dias se rematte a si lo proveyera en ciud. Real
a primero de Junio de mil seis.os y no. Ba. Zunca ab.

Aguilera — Pedro Balcarce — Don Juan Antt. Velarde

Ante mi
Fran.co Manuel
Delgado

pregon — En dho dia se dio un pregon a dha postura leyendola a la letra
en la plaza q. por boz de pregonero a bien do muchacho pa.
de gente doy fee =
Delgado

Otro — En la dha ciud. de ciud. Real en dos dias del dho mes y año
se dio otro pregon a dho quinto como el de arriba doy fee
Delgado

Otro — En la dha ciud. de ciud. Real en tres dias del mes de Junio
de dho año se dio otro pregon a dha postura doy fee =
Delgado

Otro — En dha ciud. de ciud. Real en quatro dias del mes de Junio
se dio otro pregon a dha postura doy fee =
Delgado

Otro — En dha ciud. Real en dho dia digo a cinco de Junio
de dho año se dio otro pregon a dha postura doy fee =
Delgado

Otro — En dha ciud. Real en seis dias del dho mes de Junio de
dho año se dio otro pregon a dha postura doy fee =
Delgado

Otro — En dha ciud. Real en siete dias del dho mes de Junio
de dho año se dio otro pregon a dha postura en dha plaza
doy fee =
Delgado

Otro

En dha ciud Real en ocho dias de dho mes y año dho s.
se dio otro pregon a dha postura señalando el Remate
p.a mañana nueve del corriente doy fee =

Delgado

Otro

En dha ciud Real en nueve dias del dho mes y año se dio otro
pregon a dha postura apercibiendo el Remate p.a maña
na que se contaran once del corriente a las diez de la mañana
doy fee =

Delgado

Remate

En dha ciud de ciud Real en diez dias del mes de Junio de
dho año se dieron diferentes pregones a la postura del dho quinto
de nuestro Jera de quiñones diciendo el precio de los setecientos
R.s queda por el descontado y las calidades de dha postura aper
cebiendo el Remate p.a descontado los quales pregones se dieron
en la plaza pu.ca de esta ciud por boz de Juan Sastre pregonero
siendo las diez de la mañana y abiendo mucha copia de gente
y por no aver persona que hiciese mejora se remato segun
estilo en dho Don Luis Fran.co Velarde portor y fueron testigos
Lic.do Juan Sanchez Lic.do Diego Ramirez y Don Andres de Cortes
vecinos de esta ciud doy fee =

Fran.co Manuel
Delgado

n.ra Traspaso

Luego n.ro dho Remate a dho Don Luis Fran.co Velarde
en su persona el qual dijo que acepta p.a usar del y segun
y como en el se vio dho firme lo traspasa en Juan Belas
quez vecino de esta ciud testigos Manuel Lopez Lic.do Alfonso de Ruiz
vecinos de esta ciud y lo firmo doy fee =

Fran.co Manuel
Delgado

Fr. Luis Velarde

n.ra Aceptacion

En la dha ciud Real en dho dia n.ro dho traspaso

Dies mensuales.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

dho tras passo a dho Juan Velazquez vecino desta ciud. en su persona doy fee = el qual dixo que lo acepta y se obliga a cumplir con la oblig.on de su postura dello doy fee Testigos Jez.mo quesada el D.or Juan ximenez bravo y Xptoval messia de torres vecino desta ciud.

Ju.o Velazq.z de Mara

Fran.co Manuel delgado

Remite quinto de los quiñones Pedro Garzada Pedro Jos quiñones año 1695 en 700 rs